



PRESIDENCIA MUNICIPAL DE ZEMPOALA

ADMINISTRACIÓN 2024-2027

DIRECCIÓN DE REGLAMENTOS Y ESPECTÁCULOS

Esta placa o Licencia es propiedad del Ayuntamiento y se expide en los terminos dispuestos en los Arts. 137, 138 del Bando de Policía y Gobierno del Municipio de Zempoala.

MUNICIPIO	NOMBRE DEL CONTRIBUYENTE		
ZEMPOALA	MORAMAY MIMILA ACOSTA		
LOCALIDAD	DOMICILIO DEL ESTABLECIMIENTO		
ZEMPOALA	CALLE HIDALGO NO. 23, COL. CENTRO		
GIRO O ACTIVIDAD COMERCIAL	RAZÓN SOCIAL		
CREMERIA	CREMERIA MORA		
CATEGORÍA DE LICENCIA		HORARIO	
ALTO RIESGO	MEDIANO RIESGO	BAJO RIESGO	
		X	08:00 A 20:00 HORAS

ESTA LICENCIA DEBERÁ RENOVARSE EN LOS PRIMEROS 3 MESES DEL AÑO QUE CORRESPONDA.

LICENCIA MUNICIPAL DE FUNCIONAMIENTO PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS

FOLIO
0020

APERTURA O RENOVACIÓN	SUPERFICIE APROXIMADA	
APERTURA	30.00	
REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES	FECHA DE EMISIÓN	FECHA DE VENCIMIENTO
	09/10/2024	00/00/0000



IMPORTE
\$500.00

Habiendo cumplido con los requisitos establecidos en la normatividad aplicable y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 1, 4, 5, fracción II, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 64, 65, 66, 68, y 83 del Reglamento de Mercados, Tianguis, Comercio de Prestación de Servicios Eventos y Espectáculos del municipio de Zempoala, se expide la presente licencia de funcionamiento, previa pago a los derechos conforme a los y Art. 4, 5, 18, 20, 21 y 22 de la Ley de Ingresos del municipio de Zempoala, vigente.



Mtro. Francisco Sinuhé Ramírez Oviedo
Presidente Municipal Constitucional de Zempoala, Hidalgo

Mtro. Mahatma Gandy Hernández Amador
Director de Reglamentos y Espectáculos

Nota: El Titular está obligado a tramitar una nueva licencia si realiza modificaciones de giro, área, cambio de denominación o razón social o por cualquier otra variación de las condiciones que motivaron la expedición de la licencia de funcionamiento.



Recibi Original
13/02/25
M. mila Acosta
Hidalgo